El día sábado a las 6:00am, nuestra Finca San Isidro, fue invadida por personas que indican pertenecer al Movimiento Autentico Reivindicador del Aguan (MARCA). Nuestro personal de seguridad, el cual no hace uso de armas de fuego desde hace ya varios años, siguió todos los procedimientos contenidos en nuestra política de seguridad y dentro de las normas de nuestra iniciativa de Principios Voluntarios en Seguridad y Derechos Humanos.

De inmediato, se procedió a realizar el proceso legal correspondiente ante autoridad competente (Policía, Fiscalía de la Republica) y estamos a la espera de la emisión de orden de desalojo por parte del juez competente, habida cuenta de haber proporcionado la documentación que acredita la legitima propiedad de la finca en mención.

Los miembros de MARCA reclaman tener títulos de propiedad, que de acuerdo a ellos acreditan que los mismos son los dueños de la propiedad en mención. El artículo publicado por Criterio.hn, tiene algunas manifestaciones que son incorrectas y sobre las cuales no fuimos consultados para aclarar. En efecto, en determinado momento derivado de un proceso legal fraudulento (en juzgados y no en la Corte Suprema de Justicia, como indica el artículo en mención), en el cual estimamos las autoridades judiciales fueron sorprendidas; se nos solicitó desalojar la propiedad así como se ordenó la inscripción de miembros de MARCA como dueños de la propiedad, sin considerar que de hecho los socios recibieron pago de nuestra empresa de acuerdo al precio de venta acordado entre las partes.

Ante dicha situación, nuestra empresa comenzó los procesos legales correspondientes.

Con fecha 29 de octubre del 2012, la Corte de Apelaciones de Francisco Morazan, emitió fallo a favor de nuestra empresa, el cual fue confirmado por la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia el 19 de febrero del 2013, basándose el mismo en:

• La comprobada legalidad de la tenencia e inscripción de la Finca en mención, a nuestro favor.

• La violación del principio de derecho a la defensa, al no haber sido la empresa parte del juicio en mención.

El fallo a favor de nuestra empresa consistió en:

• La anulación del fallo que mandaba a quitar la titularidad de la Finca a favor de nuestra empresa.

• La orden al Registro de Propiedad de Trujillo, para que anulara las parcelaciones de tierra e inscripciones a favor de miembros del Movimiento Auténtico Reivindicador de Campesinos del Aguán (MARCA), que incluía a personas que en el juicio entre ellos mismos, habían admitido haber cometido actos fraudulentos en contra de los ex socios de la Cooperativa San Isidro.

Nuestro personal de seguridad tiene claras instrucciones y entrenamiento que previene confrontaciones con terceros, de forma que descartamos lo denunciado acerca de amenazas a los mismos.

Esperando nuestra respuesta sea publicada y forme parte de su publicación,

Saludos Cordiales,